



Pergamino 15 de julio de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día 14 de Julio del corriente, al considerar el Expte. **D-72-19 D.E. F-7761-17 SECRETARÍA JEFATURA DE GABINETE** – solicita apertura de actuaciones concesión Licitación espacios Públicos cartelera Publicitaria

Sancionando la siguiente

ORDENANZA


ARTÍCULO 1º: Convalídase el Decreto 2019-4646-E-PER-INT por el cual se adjudica la ----- LICITACION PUBLICA 32/2019, a los efectos de concesionar el uso, explotación y reemplazo parcial de los carteles séxtuples y carapantallas existentes en el espacio publico de la ciudad, para ser utilizados con el fin de publicidad y/o propaganda, a MARCOS DALMASSO, en la suma de \$180,00 mensuales por unidad, para la explotación de carapantallas existentes; y \$ 230,00 mensuales cada cartel séxtuple colocado, según detalle adjunto en el presente expediente; y ORDENANZA 9104/2019 (autorización llamado a Licitación Publica y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones).

ARTICULO 2º: La concesión de los mismos tendrá vigencia, por el término de diez (10) años, ----- con opción a otros cinco (5) años mas; ello a criterio del Departamento Ejecutivo, y previo estudio fundado sobre factibilidad, para la instalación, y explotación de CARAPANTALLAS y CARTELES SEXTUPLES (sujeto a autorización municipal, para la amplia difusión, de acuerdo a la fluidez demográfica, que previamente se constate)

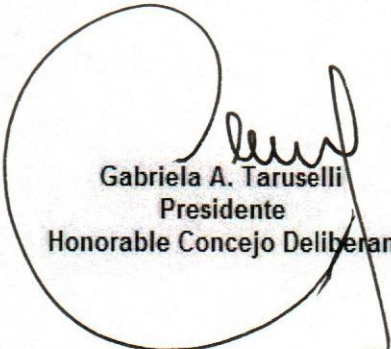
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9259/20


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante